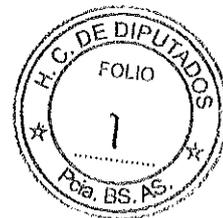




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXpte. D- 2318 /22-23

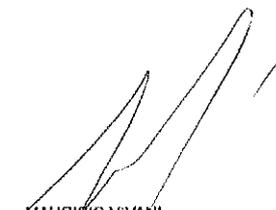


## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su más profunda preocupación y repudio al acuerdo celebrado entre el fiscal Federal Fernando Domínguez y la defensa del Presidente Alberto Fernández y la primera dama Fabiola Yañez, homologado por el Juez Federal Lino Mirabelli, para sobreseer a los mismos por la fiesta de olivos celebrada durante el aislamiento social preventivo y obligatorio durante la pandemia por covid-19, a cambio de una suma de dinero de 3 millones de pesos.



MAURIZIO VIVANI  
Diputado  
H.C. Diputados Prov. de BsAs



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2318 122-23



### FUNDAMENTOS

El 14 de julio de 2020 se llevó a cabo la celebración del cumpleaños de la primera dama Fabiola Yañez, conocida como la fiesta de olivos, por realizarse en la quinta presidencial mientras que en el país se encontraba vigente el ASPO (Aislamiento social preventivo y obligatorio) por decreto presidencial N.º 297/20 en su inicio y prorrogado en varias oportunidades, como consecuencia de la pandemia por la propagación del covid-19 que azoto a todo el mundo.

Mientras a todos los habitantes del país se les exigía un certificado de circulación afectando la libertad de circular libremente consagrado por la Constitución Nacional, a través de un simple decreto presidencial, el mismo Presidente de la Nación que firmó de puño y letra esa restricción y salía por cadena nacional pidiéndonos que nos quedemos en casa para cuidarnos al mismo tiempo la incumplía.

La causa se inició ante la filtración de fotos del encuentro clandestino en la quinta de olivos. El presidente y su pareja fueron imputados por violación al decreto de protección sanitaria mencionado. Alberto Fernández sumó además otra imputación por incumplimiento de los deberes de funcionario público.

La noticia logró un gran impacto en el conjunto de la sociedad y sumó un gran rechazo y bronca de todas las personas que se veían afectadas, desde los que no podían trabajar afectando su economía hasta los que perdieron a seres queridos por consecuencia del coronavirus u otras causas, de los cuales no se les permitió despedirse, todo a causa de la prohibición de circular. Mientras tanto Alberto Fernández y sus allegados se juntaban impunemente burlándose de todos.

Posteriormente el Presidente alegó en la causa que no existió delito penal porque no hubo contagios en la reunión. Otros integrantes que participaron de la reunión plantearon la inconstitucionalidad del decreto que prohibía las reuniones.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2318 / 22-23



Finalmente la defensa de Alberto Fernández y de Fabiola Yañez llegaron a un acuerdo con el fiscal federal a cargo de investigar el caso, homologado por el Juez Federal de San Isidro Lino Mirabelli a cambio de una suma total de 3 millones de pesos.

El mensaje que da el mismo gobierno que prohibió la circulación y las reuniones sociales es que esas limitaciones eran para el resto de las personas no para ellos, y que en ultima instancia se arregla económicamente con dinero para cerrar la causa judicial en connivencia con la Justicia Federal.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara que acompañen el presente proyecto de preocupación y repudio.

  
MAURICIO VIVARI  
Diputado  
H.C. Diputados Prov. de Bs As.